



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 11 FEB 2019

VISTO:

El informe N° 004-2019-MPH/17, de fecha 04 de enero del 2019, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de Coordinador del Programa de Incentivos (Coordinador PI) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un servidor municipal responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2016-MPH/A, de fecha 13-05-2016, se designa como coordinador del Programa de Incentivos al Lic. Alejandro Bautista Prado.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-de fecha 03-01-2019, se ratifica la designación del Lic. Alejandro Bautista Prado al Cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos (Coordinador PI) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la implementación del cumplimiento de las metas al servidor municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Alejandro Bautista Prado
Cargo que ocupa en la Entidad : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico : alex.1703@hotmail.com
Teléfono de contacto : 981741882
Teléfono de la Municipalidad : 066-311723

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

